

finer de la misma Diferenciacion,
y haber obruido en frente un
camino sugeto, habiendo en oy
que para extraer tierra con destino
a la referida obra ha practica
do en la parte de levante de la
misma; y cuya solicitud fue
decretada por el Sr. Presidente
para que pasase a informe de
la comision de Obras Publicas
y caminos vecinales, en doce de
Febrero ultimo; la que habiendo
practicado un reconocimiento so
bre la obra denunciada, infor
ma que la obra denunciada e
stificada por Antonio Berro Ma
tiner, con destino a casa, aun
que para ello a ocupado una
parte de terreno de servicio pu
blico y ensanches de la casa que
habita de su propiedad, no apa
reciendo por ello perjuicio a de
terminada persona; y conside
rando que todas las demas ca
sas que constituyen el citado
caserio, adolecen de haber ensan
chado sus limites, con perjui
cio del comun de vecinos; en

